



Diario Oficial

# LA GACETA

Costa Rica

Firmado digitalmente por  
JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.27 15:46:34 -06'00'



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 28 de setiembre del 2022

AÑO CXLIV

Nº 184

120 páginas

# Santo Domingo

153 años de ser cantón de la provincia de Heredia



Según Decreto No. 9 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 40 del 2 de octubre de 1869

Foto: Municipalidad de Santo Domingo



**SANTO DOMINGO**



Imprenta Nacional  
Costa Rica

jurídica 3-102-343571, según lo dispuesto en el artículo 263 del Código de Comercio y el artículo 14 del Reglamento del Registro Nacional para la Legalización de Libros de Sociedades Mercantiles, comunica que una vez publicado este aviso, se procederá a la apertura del tomo dos de los libros de Asamblea de Socios y Registro de Socios de ambas de mis representadas, esto en virtud de haberse extraviado los libros que al efecto llevaban las empresas.—San Isidro de El General, 09 de setiembre del 2022.—Steven Jon Corwin, Gerente.—1 vez.—( IN2022677352 ).

**INMOBILIARIA LAS NUBES DE CARTAGENA  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La compañía Inmobiliaria Las Nubes de Cartagena Sociedad Anónima, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos setenta y cuatro, avisa que debido al extravío del tomo primero de los siguientes libros: Actas de Junta Directiva, Actas de Asamblea General y Registro de Socios, se procederá bajo responsabilidad de sus representantes legales a realizar ante el Registro de Personas Jurídicas, la reposición correspondiente. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Registro de Personas Jurídicas.—San José, trece de setiembre de dos mil veintidós. Carlos Salazar Cercone, Presidente.—Autentica: Licenciado Johnny Alfaro Llaca, Abogado y Notario, carné 4643.—1 vez.—( IN2022677366 ).

**COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS  
DE COSTA RICA**

San José, 15 de setiembre, 2022  
SECREJD-139-09-2022  
CPI Henry Solís Méndez  
Director Administrativo Financiero  
Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.

Estimado Señor:

Hacemos formal traslado de los acuerdos tomados por la Junta Directiva en sesión 4214-2022, celebrada en fecha 08 de setiembre, 2022.

**ACUERDO 6.2:** El Colegio de Contadores Privados de Costa Rica aprueba y acuerda la debida publicación en el periódico *La Gaceta*, del tarifario para las labores de Tesorero-Contador o Contador de Juntas de Educación o Administrativas presentadas en esta sesión. Todas las constancias con carácter vinculante a estos servicios deben ser cobradas de acuerdo con el tarifario vigente del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica por evento único. Es decir, cada firma o documento firmado es independiente.

**VOTACIÓN APROBADA  
ACUERDO FIRME**

Rango de matricula	Horas profesionales
30	3
90	5
200	8
300	10
400	12
500	14
600	16
700	18

Rango de matricula	Horas profesionales
800	20
900	22
1000	25

Sin otro particular, me despido. Atentamente.—CPI Sergio Alfaro Badilla, Primer Secretario.—1 vez.—( IN2022677397 ).

**CHAVARRÍA ROJAS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Yo, Ulises Vines Chavarría Rojas, cédula de identidad número cinco-cero doscientos treinta y dos-cero trescientos setenta y nueve, en mi calidad de presidente y apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad Chavarría Rojas Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero nueve ocho dos siete cero, hago de conocimiento que se está reponiendo el tomo uno del Libro de Asambleas de Socios y el tomo uno del Registro de Accionistas de la sociedad, los cuales fueron extraviados. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de recibir objeciones, se señala para ello el domicilio social en Heredia, Sarapiquí, un kilómetro al este de la Escuela de La Rambla de Sarapiquí, casa a mano derecha número dos.—Trece de setiembre de dos mil veintidós.—1 vez.—( IN2022677407 ).

**ACADEMIA MORISTA COSTARRICENSE**

La suscrita licenciada Rebeca Solís Álvarez, quien es mayor, abogada, portadora de la cédula de identidad número uno-uno uno cinco seis cero uno cinco cuatro, a solicitud de la Academia Morista Costarricense, de conformidad con el artículo 2° de la Ley de Personería Jurídica de las Academias N° 7610 del 01 de julio de 1996, procedo a publicar el nombramiento de los miembros del Consejo de Dirección en el Diario Oficial *La Gaceta*, conforme a sesión ordinaria acta de sesión ocho- dos mil veintidós celebrada a las catorce horas y cero minutos del día veintiocho del mes de julio del año dos mil veintidós. De conformidad con el capítulo III, artículo trece del Estatuto, se precede a elegir por aclamación uno a uno los cargos del Consejo de Dirección por un plazo de cuatro años, a fin de concluir el cuatrienio, en el año dos mil veinticuatro, el cual queda conformado así: Presidente: a la señora Elizabeth Fonseca Corrales, portadora de la cédula de identidad número cuatro cero cero nueve siete cero siete ocho tres, quien conforme al artículo 14 inciso b) del Decreto número 39212-MEP, Estatuto de la Academia Morista Costarricense es representante legal con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma. Vicepresidente: El señor Manuel Araya Incera, Vicesecretaria: la señora María Eugenia Bozzoli Vargas. Fiscal: el señor Tomás Federico Arias Castro. Bibliotecario: el señor Fraser Pirie Robson. Vocal I -La señora Ana María Botey Sobrado. Vocal II -El señor Sebastián Vaquerano López.—San José, veintiuno de setiembre del dos mil veintidós.—Licenciada Rebeca Solís Álvarez, Abogada.—1 vez.—( IN2022679238 ).

**PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las siete horas del día doce de setiembre de dos mil veintidós, donde se protocolizan acuerdos de acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Siemens Sociedad Anónima**. Donde se acuerda modificar la cláusula quinta en relación con la disminución del capital social de la compañía.—San José, doce de setiembre de dos mil veintidós.—Licda. Katty Marcela Mejías Villalobos.—( IN2022676118 ).